



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de mayo de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 904**, literalmente dice:

“Visto **expediente núm. 43/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de Servicios para la emisión de sonido único en la zona de atracciones en el Ferial de Almanjajar**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito a Contratación, de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de Servicios para la emisión de sonido único en la zona de atracciones en el Ferial de Almanjajar, a la empresa CANAL FERIA S.L.U., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 4.915,25 €, que se incrementa en 884,75 €, correspondientes al 18% de Iva, lo que supone un presupuesto total de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800,00 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0502 33802 22703 denominada "INFRAESTRUCTURA FIESTAS", del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veinticuatro de mayo de dos mil once**.



Vº Bº
EL ALCALDE